

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVONNE VÁZQUEZ TORRES
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0126

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 17 de febrero de 2021, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía *Urgente Moción Solicitando Transferencia de Señalamiento y Asumiendo Representación Legal*. En esta, el representante legal anunció que se encontraba indispuesto para comparecer a la Vista por razones de salud.

Así las cosas, se **ACEPTA** la representación legal del Lcdo. Luis A. González.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 18 de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 18 de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0126 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com; fmelendezlegal@gmail.com y ixvazquez@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

McConnell Valdés LLC

Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Ivonne Vázquez Torres

PO Box 194261
San Juan, P.R. 00926

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria